



Para despachos de oficio, quatro mäs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,

Y año de mil ochocientos y doce.

Los *Inscriptos* Alcalde ordinario y fiel de fho. desta villa de Arcoicollar Provincia de Toledo, Certificamos: Que en la tarde de ayer diez deste mes, via señalado p^a la Publicacion de la Constitución Política de la Monarquía Española; Haviendo sido convocados a este fin todos los vecinos desta villa se Juntaron en su casa consistorial, los S^{tes} Justicia, Ayto. Clero, y demás ayutantes deste Pueblo, donde se hallaba adornado con el mejor aparato, y decencia y en su Sala Capitular á el frente vaso de su daseel S^{to} Carlos Monarca el S^{to} D^{no} Fernando Septimo en retrato, y así Juntos por mi el Fiel de fho. con continuos repiques de campanas celebró en alta voz á todos los concurrentes la dha Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en cadix a diez y nueve de Mayo deste año de serxo adverbium, y en su seguida el Mandam^{to} de la regencia del Reyno p^a su obsequancia, a cuya conclusion regocijados los concurrentes en altas voces respondieron repetidas veces Viva, Viva, en cuya tarde y ruído continuaron con repique de Campanas e Huminación en dhas Casas de Ayto y las de el Secundario; y en estamñana como dia el mar proximo Festivo, haviendore reunidos todos los vecinos desta villa en su Y^a Parróquia con su Justicia, Ayto. y Clero se celebró p^a su Teniente de cura Parróco y Diaconos una Misa Solemne en acción de gracias, leyendo antes del ofertorio dha Constitución, haciendore una Breve exhortación a el objeto y conclusión da la Misa, por el propio Teniente de cura p^a ausencia del propietario, puestos presentes los S^{tos} Evangelios

se dijo en alta voz. Turcu por Dios y por los Santos Evan-
gelios. Guardar la Constituc^{on} Política de la Monarquía
Española sancionada por las Cortes grales y extraordinarias
de la naci^{on} y ser fieles al Rey! a que por todo el
concursó de Jentes se respondió también en alta voz si
Juro; y en su seguida se cantó el Te Deum, con tanta
y solemnidad. Ep. q. con la en obediencia de lo man-
dado p. el Sr. A. Decreto de la Refencia del Reyno; Damos
la presente q. firmamos en Aciollan a once de Octu-
bre de mil ochocientos y doce. =

Comisario Sanchez

Josef Antonio Garcia
fiel de fechos.